

A. empleo efectivo de Médico Jefe de primera clase, con el sueldo anual de 25.560 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en los meses de julio y diciembre, a don Teófilo Albertos Gonzalo, actualmente Médico Jefe de segunda clase y sirviendo al cargo de Médico en la Jefatura Provincial de Sanidad de Ciudad Real.

Al empleo de Médico Jefe de segunda clase, con el sueldo anual de 23.880 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Alfredo Gilmeno de Sande, actualmente Médico Jefe de tercera clase y que sirve el cargo de Jefe Provincial de Sanidad de Córdoba; y

Al empleo de Médico Jefe de tercera clase, con el sueldo anual de 21.840 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Francisco González Fusté, actualmente Médico primero, sirviendo el cargo de Médico para los Servicios de Sanidad de Port-Bou.

Todos ellos con efectividad de 15 del actual, percibiendo sus nuevos haberes del capítulo 100, artículo 110, servicio 306, numeración 112.306 I. de la sección 16 del Presupuesto vigente, y quedando confirmados en los cargos de que se ha hecho mérito.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1960.—El Director general, Jesús García Orcyén.

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal.

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax en el concurso convocado entre Médicos Directores de Centros de este Organismo para proveer diversas plazas de Médicos Directores y una Jefatura Clínica.

Visto el concurso convocado por Resolución de 10 de junio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 28 del mismo mes y año) entre Médicos Directores de Centros de este Organismo para proveer diversas plazas del Escalafón de Médicos Directores y una Jefatura Clínica, he resuelto lo siguiente:

Nombrar para la plaza de Médico Director de la «Ciudad Sanatorial de Tarrasa» a don José Civil Inglés; para la de Director del Dispensario Antituberculoso de Gerona, a don José Bosch

Mollera; para la Jefatura Clínica del Sanatorio «Martínez Andú» (Salamanca), a don Fernando Sánchez de León, y para la de Médico Director del mismo Sanatorio, y como resulta del concurso, a don Ambrosio de Prada Garrido, declarando desiertas, por falta de solicitudes, las plazas de Médico Director del Dispensario de Santa Cruz de Tenerife y del Dispensario de Melilla.

Los concursantes a quienes se les han adjudicado dichas plazas deberán tomar posesión de las mismas en el plazo reglamentario, siéndoles de aplicación lo preceptuado con carácter general en la Orden ministerial de 13 de noviembre de 1944, sobre la obligatoriedad de permanencia mínima de un año en los destinos obtenidos por concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 15 de septiembre de 1960.—El Delegado de su excelencia el Ministro de la Gobernación-Presidente, Jesús García Orcyén.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.

Ilmo. Sr.: En la vacante de Inspector general, producida por nombramiento de Inspector general, Vicepresidente del Consejo de Minería, del señor Plaza Tobia, y cuya provisión corresponde al reintegro, por ser de inferior categoría el Ingeniero que reglamentariamente le corresponde reintegrar, ascienden a Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Minas don Juan Cortés Pizarro; a Ingeniero Jefe de primera clase, don Ismael Germay Romero, y a Ingeniero Jefe de segunda clase, don José Luis Alvarez Fueyo, y se concede el reintegro en el servicio activo del Cuerpo al Ingeniero primero don Julio Gavito Carriedo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1960.—El Subsecretario, A. Suarez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de septiembre de 1960 por la que se convoca concurso para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra las plazas de los Ministerios y Organismos que se relacionan.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» núm. 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 64), se publican a continuación las plazas que para ser ocupadas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra han convocado los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se relacionan:

Presidencia del Gobierno.

Dirección General del Instituto Nacional de Estadística

Se convocan 41 plazas para Capitanes, en número de una o dos plazas por cada una de las capitales de provincia que se relacionan, sin que puedan exceder de 29 las cubiertas por los aspirantes en su totalidad:

Provincias con dos plazas: Albacete, Almería, Avila, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Huelva, Huesca, Jaén, Lérida, Palencia, Pontevedra, Soria, Teruel, Toledo.

Provincias con una plaza: Asturias, Guipúzcoa, León, Navarra, Orense, Segovia, Tarragona, Valencia, Vizcaya.

La dependencia de los destinados y misiones a desempeñar por los mismos serán las que constan en la Orden de 14 de julio de esta Presidencia («Boletín Oficial del Estado» número 171) y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 163.

Dirección General de Protección Civil

Segundos Jefes de Jefaturas Provinciales de Protección Civil

Se convocan 27 plazas para los empleos de Coronel, Teniente Coronel y Comandante, en número de una por cada capital de provincia que se relacionan, distribuidas en la siguiente forma:

Tres plazas para Coroneles o Tenientes Coroneles:
Granada, Vizcaya, Zaragoza.

Veinticuatro plazas para Tenientes Coroneles o Comandantes:

Albacete, Almería, Avila, Ciudad Real, Cuenca, Gerona, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Lérida, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Zamora.

Segundos Jefes de Jefaturas Locales de Protección Civil

Se convocan 17 plazas para los empleos de Teniente Coronel y Comandante en número de una por cada capital de provincia que se relacionan, distribuidas en la siguiente forma:

Una plaza para Teniente Coronel o Comandante:

Bilbao.

Dieciséis plazas para Comandantes:

Albacete, Alicante, Cáceres, Castellón, Córdoba, La Coruña, Guadalajara, Granada, Jaén, Lugo, Murcia, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Vitoria.

Segundos Jefes de las Jefaturas Locales de Protección Civil

Se convocan 105 plazas para Comandantes (o en su defecto Capitanes) en número de una por cada localidad que se relaciona:

Provincia de Albacete: Almansa, Hellín, Villarrobledo.
 Provincia de Alicante: Alcoy, Elche, Orihuela.
 Provincia de Badajoz: Almendralejo, Don Benito, Mérida, Villanueva de la Serena, Zafra.
 Provincia de Baleares: Ciudadela, Inca.
 Provincia de Barcelona: Sabadell, Tarrasa, Vich.
 Provincia de Burgos: Aranda de Duero, Miranda de Ebro.
 Provincia de Cádiz: Algeciras, La Línea de la Concepción, Sanlúcar de Barrameda.
 Provincia de Castellón: Burriana, Villarreal.
 Provincia de Ciudad Real: Alcázar de San Juan, Almadén, Puertollano, Valdepeñas.
 Provincia de Córdoba: Lucena, Montilla, Peñarroya-Pueblonuevo, Pozoblanco, Priego, Puente Genil.
 Provincia de La Coruña: El Ferrol del Caudillo (para Comandante), Santiago de Compostela.
 Provincia de Gerona: Figueras, Palamós, Ripoll.
 Provincia de Guipúzcoa: Eibar, Pasajes, Tolosa.
 Provincia de Huelva: Ayamonte, Cádiz, Minas de Riotinto, Nerva.
 Provincia de Huesca: Jaca.
 Provincia de Jaén: Alcalá la Real, Andújar, Linares, Martos.
 Provincia de León: Astorga, Ponferrada.
 Provincia de Logroño: Alfaro, Calahorra, Haro.
 Provincia de Lugo: Monforte de Lemos.
 Provincia de Málaga: Antequera, Vélez-Málaga.
 Provincia de Murcia: Alcantarilla, Cieza, Lorca, Yecla.
 Provincia de Navarra: Tafalla, Tudela.
 Provincia de Oviedo: Avilés, Mieres, Sama de Langreo.
 Provincia de Palencia: Baños de Cerrato.
 Provincia de Gran Canaria: Arucas, Guía.
 Provincia de Pontevedra: Marín, Redondela, Villagarcía de Arosa.
 Provincia de Salamanca: Béjar.
 Provincia de Santander: Astillero, Camargo, Reinosa, Torrelavega.
 Provincia de Sevilla: Ecija, Lebrija, Lora del Río, Marchena, Morón de la Frontera, Osuna, Utrera.
 Provincia de Tarragona: Reus, Tortosa.
 Provincia de Tenerife: Isla de la Palma.
 Provincia de Toledo: Talavera de la Reina.
 Provincia de Valencia: Alcora, Caragente, Gandía, Játiva, Requena, Sagunto, Sueca.
 Provincia de Valladolid: Medina del Campo.
 Provincia de Vizcaya: Baracaldo, Durango, Galdácano, Guernica y Leio, Sestao.
 Provincia de Zamora: Benavente, Toro.
 Provincia de Zaragoza: Calatayud.

Preferencia: Haber cursado estudios en las Academias Militares de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, o en las Academias de Transformación de las mismas Armas.

Adjuntos en las Secretarías General y Particular, Secciones y Centro de Estudios y Escuela de la Dirección General de Protección Civil

Se convocan siete plazas para Comandantes en:

Madrid (Dirección General).

Preferencias: Haber cursado estudios en las Academias Militares de Infantería, Caballería, Artillería o Ingenieros, o en las Academias de Transformación de las mismas, y la posesión de los idiomas inglés, francés o alemán.

Adjuntos de Segundos Jefes Provinciales de Protección Civil

Se convocan 29 plazas para los empleos de Comandante y Capitán en número de una por cada capital de provincia que se relacionan, distribuidas en la siguiente forma:

Diez plazas para Comandantes (o en su defecto Capitanes):

Baleares, Barcelona, Burgos, La Coruña, Granada, Madrid, Tenerife, Valencia, Valladolid, Vizcaya.

Diecinueve plazas para Capitanes:

Albacete, Alicante, Badajoz, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Gerona, Gran Canaria, Guipúzcoa, Huelva, Jaén, Logroño, Málaga, Murcia, Navarra, Oviedo, Pontevedra, Santander, Zaragoza.

Adjuntos de Segundos Jefes Locales de Protección Civil

Se convocan 69 plazas para los empleados de Comandante y Capitán en número de una o dos plazas por cada localidad que se relacionan, distribuidas en la siguiente forma:

Nueve plazas para Comandante (o en su defecto Capitanes):

Con dos plazas: Barcelona, Madrid.

Con una plaza: Bilbao, Ceuta, Melilla, Sevilla, Valencia.

Sesenta plazas para Capitanes:

Con dos plazas: Barcelona, Madrid.

Con una plaza: Albacete, Algeciras, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, La Coruña, Cuenca, El Ferrol del Caudillo, Gerona, Gijón, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, León, Lérida, Logroño, Lugo, Mahón, Málaga, Melilla, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Palma de Mallorca, Las Palmas, Pamplona, Pontevedra, Salamanca, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Preferencia: Haber cursado estudios en las Academias Militares de Infantería, Caballería, Artillería o Ingenieros, o en las Academias de Transformación de las mismas Armas.

Ministerio de Justicia

Este Ministerio convoca 104 plazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive, distribuidas en la siguiente forma:

Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Para Licenciados o Doctores en Derecho

Albacete, 2; Barcelona, 4; Burgos, 2; Cáceres, 2; La Coruña, 3; Granada, 3; Las Palmas, 3; Madrid, 1; Oviedo, 2; Pamplona, 2; Palma de Mallorca, 2; Sevilla, 2; Valencia, 3; Valladolid, 1; Zaragoza, 2.

Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Para Licenciados o Doctores en Derecho

Albacete, 2; Barcelona, 3; Burgos, 2; Cáceres, 2; La Coruña, 3; Granada, 3; Las Palmas, 3; Oviedo, 2; Madrid, 2; Pamplona, 1; Palma de Mallorca, 2; Sevilla, 1; Valencia, 3; Valladolid, 2; Zaragoza, 2.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas plazas serán las de índole administrativa que se les encomienden.

Plazas a proveer sin título

Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Albacete, 2; Barcelona, 1; Burgos, 2; Cáceres, 2; La Coruña, 1; Granada, 1; Las Palmas, 3; Madrid, 1; Oviedo, 2; Pamplona, 1; Sevilla, 2; Valladolid, 1.

Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Albacete, 2; Barcelona, 3; Burgos, 2; Cáceres, 2; Granada, 1; Las Palmas, 3; Oviedo, 2; Pamplona, 1; Sevilla, 1; Valencia, 2.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas plazas serán las que se les asignen dentro de una labor de estadística, organización de ficheros y otras análogas que ni por su denominación ni por su función sean de auxiliares administrativos.

Ministerio de Hacienda

Este Ministerio convoca 128 plazas para ser ocupadas por Jefes y Oficiales, distribuidas en número y empleo en los Servicios que a continuación se exponen:

*Dirección General de Impuestos sobre la Renta**Para Comandantes, Capitanes o Tenientes:*

Treinta y cinco plazas en las siguientes Delegaciones de Hacienda:

Alava, 1; Albacete, 2; Alicante, 1; Avila, 1; Badajoz, 5; Cáceres, 3; Ciudad Real, 1; Cuenca, 2; Guadalajara, 1; Guipúzcoa, 3; Huesca, 1; Jaén, 4; Jerez de la Frontera, 1; Oviedo, 1; Segovia, 2; Soria, 2; Teruel, 2; Vizcaya, 2.

*Dirección General de Tributos Especiales**Para Comandantes, Capitanes o Tenientes:*

Una plaza en la siguiente Delegación de Hacienda:

Guipúzcoa, 1.

Los servicios a desempeñar, la dependencia de los designados y el derecho de preferencia dentro del empleo por los títulos que posean los solicitantes serán los indicados en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1959 y de 28 de abril del mismo año («Boletín Oficial del Estado» números 19 y 105) y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 100.

Servicios especiales dependientes de la Subsecretaría

Noventa y dos plazas para Capitanes, distribuidas en las siguientes zonas y localidades:

Madrid.—Inspección General, 3.

Zona I.—Figueras, 1; Huesca, 2; Lérida, 2; Tarragona, 1; Tortosa, 2.

Total Zona: 8.

Zona II.—Albacete, 2; Alicante, 4; Castellón, 1; Denia, 2; Lorca, 2; Valencia, 4; Vinaroz, 2.

Total Zona: 17.

Zona III.—Algeciras, 3; Huelva, 3; Jaén, 1; Málaga, 2.

Total Zona: 9.

Zona IV.—El Ferrol del Caudillo, 2; Lugo, 1; Monforte de Lemos, 2; Orense, 3; Oviedo, 1; Ponferrada, 1; Pontevedra, 1; Tuy, 2; Vigo, 1; Zamora, 2.

Total Zona: 16.

Zona V.—Bilbao, 5; Burgos, 2; Irún, 1; Logroño, 1; Pamplona, 5; San Sebastián, 2; Santander, 2; Vitoria, 1.

Total Zona: 19.

Zona VI.—Avila, 2; Cáceres, 2; Ciudad Real, 2; Ciudad Rodrigo, 1; Badajoz, 2; Béjar, 2; Plasencia, 1; Talavera de la Reina, 2; Toledo, 1.

Total Zona: 15.

Zona VII.—Ciudadela, 2; Mahón, 3.

Total Zona: 5.

Las preferencias para este Servicio, dentro de cada empleo, de los solicitantes, serán las consignadas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 105).

Ministerio de la Gobernación

Este Ministerio convoca 106 plazas en los distintos Organismos dependientes del mismo y en número y condiciones exigidas para cada una de ellas, que se indican a continuación:

Gobiernos Civiles

Catorce plazas en las capitales que se mencionan y en los Servicios que se expresan a continuación:

*Para Comandantes o Capitanes:**Comisión de Servicios Técnicos*

Alava, 1; Almería, 1; Avila, 1; Cáceres, 1; Las Palmas, 1; Murcia, 1; Navarra, 1.

Jefe de la Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones

Avila, 1; Cáceres, 1; Gerona, 1; Huesca, 1; Las Palmas, 1; Murcia, 1; Teruel, 1.

Las tareas a realizar serán predominantemente técnico-administrativas, reservándose este Ministerio, en atención a las condiciones especiales de los trabajos a realizar, la facultad de elegir y proponer, en su caso, los solicitantes (art. 6.º).

Ayuntamientos

Para Coronel a Capitán, inclusive, 51 plazas en los Ayuntamientos de capitales de provincia y en el número que para cada uno de ellos se indica, con preferencia de empleo y antigüedad.

Albacete, 2; Almería, 1; Avila, 2; Badajoz, 1; Bilbao, 1; Burgos, 2; Cáceres, 2; Castellón, 2; Ciudad Real, 2; Cuenca, 2; Gerona, 1; Guadalajara, 1; Huelva, 2; Huesca, 1; Jaén, 2; Las Palmas, 1; León, 1; Lérida, 2; Logroño, 1; Lugo, 2; Murcia, 2; Orense, 2; Oviedo, 1; Palencia, 2; Pontevedra, 2; Santander, 1; San Sebastián, 1; Sevilla, 1; Soria, 2; Tarragona, 1; Teruel, 2; Vitoria, 1; y Zamora, 2.

Para atender las Oficinas municipales, Negociados de Quintas y funciones afines (empadronamiento, censo de población, etcétera) en tareas de rango técnico-administrativo.

*Dirección General de Administración Local**Diputaciones Provinciales**Para Comandantes y Capitanes:*

Lugo (una para Comandantes y dos para Capitanes).—Tres plazas para la Oficina de Organización y Estadística, adscritas a la Secretaría General, para desempeñar servicios administrativos.

Palencia.—Una de Archivero para organización y modernización del Archivo Provincial y normalización, metodización y automatización de los servicios de las oficinas. El designado presentará estadillos de trabajos y memoria-resumen anual.

Preferencia: Primero, Archivero o Licenciado en Letras.

Segovia (ocho plazas):

Dos plazas adscritas a la Oficina de Intervención. Misión, operaciones para confección de presupuestos, llevar libros contables y registros, y redacción de documentos contables.

Una plaza adscrita al Negociado de Arbitrios Provinciales. Misión, liquidación del arbitrio, confección de documentos cobratorios, redacción de contratos y relación con las Corporaciones y contribuyentes.

Una plaza adscrita a Depositaria. Misión, llevar libros auxiliares y operaciones de rendición de cuentas.

Una plaza adscrita a los Servicios de Arquitectura, Servicios Técnicos y Paro Obrero. Misión, Auxiliar del Arquitecto, confección y desarrollo en su parte administrativa de los planes de obras y servicios, y rendición de cuentas del impuesto para prevención del paro obrero.

Las plazas adscritas a la Sección Provincial de Administración Local. Misión, examen y fiscalización de los presupuestos de los Ayuntamientos de la provincia.

Una plaza adscrita al Negociado de Beneficencia y Cuestiones Sociales. Misión, expedientes de ingreso y salida en establecimientos benéficos y operaciones de carácter laboral del personal sujeto a dicha Reglamentación.

*Ayuntamientos**Para Comandantes y Capitanes:*

Castellón de la Plana.—Dos plazas para funciones inspectoras en la ejecución de obras. Preferencia, Aparejador o servicios en Comandancias de Obras o Servicio Militar de Construcciones.

Lérida.—Una plaza para la Oficina de Contribuciones Especiales. El Ayuntamiento se reserva el derecho de elección (artículo sexto).

Cádiz (para Jefes).—Una plaza para desempeñar funciones técnico-administrativas afecta al Negociado de Viviendas Muni-

cipales, Preferencia, Licenciados en Derecho. El Ayuntamiento se reserva el derecho de elección entre los solicitantes (artículo sexto).

Todas las plazas a ocupar en los Ayuntamientos que a continuación se relacionan se asignan a Capitanes o Tenientes, con preferencia de título o servicios los que la establezcan, y siempre dentro del empleo y antigüedad del solicitante, a excepción de los Ayuntamientos o Corporaciones que hagan uso del artículo sexto y propongan para otros empleos:

Aranda de Duero (Burgos).—Una plaza de Jefe de Obras y Servicios, Preferencia, Aparejador o servicios en Comandancia de Obras o Servicio Militar de Construcciones.

Betanzós (La Coruña).—Una plaza de Encargado de Vigilancia de Obras, Preferencia, Aparejador o servicios en Comandancia de Obras o Servicio Militar de Construcciones.

Cangas del Narcea (Asturias).—Una plaza de Inspector de Servicios Municipales.

Elda (Alicante).—Una plaza de Inspector general de los Servicios de Mercado, Matadero, Obras Públicas Municipales, Vigilancia y Seguridad e Inspección de Rentas y Exacciones.

El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Una plaza para Jefe del Parque de Automóviles. Condición exigida, ser diplomado en Automovilismo. Misiones, dirección de los trabajos mecánicos y reparaciones, inspección del personal y vehículos, control de consumo de carburantes y del material existente en el Parque, vigilancia y comprobación de los servicios. Dependerá del señor Teniente Alcalde Delegado de Servicios.

Una plaza de Inspector de Trabajos. Condición exigida, Perito, Aparejador, o haber prestado servicios en Comandancia de Obras o Servicio Militar de Construcciones durante un año, como mínimo. Misiones, controlar la ejecución de obras municipales, conservación y entretenimiento de calles, plazas, caminos, etc.; emitir informes en los expedientes de alcantarillado y agua, caminos vecinales, fuentes y lavaderos públicos, redacción del plan de caminos, planos, etc. Dependerá del señor Arquitecto municipal.

Una plaza de Inspector de Viviendas Protegidas e Inmuebles. Misiones, entrega y recepción de viviendas a los beneficiarios, control de faltas y desperfectos, inspección y tener bajo su cuidado todos los inmuebles y bienes del Ayuntamiento.

Mairena de Alcor (Sevilla).—Una plaza de Inspector de la Policía Municipal y Exacciones Municipales.

Una plaza para Jefe de Negociado de Estadística y otros.

Rosas (Gerona).—Una plaza de Veedor de Obras y Servicios Municipales y de Obras y Construcciones. Misiones, cuidar de que los servicios y obras municipales se desarrollen con arreglo a las normas de la Superioridad, vigilancia de las obras y construcciones que se realicen, auxiliar en la realización de los trabajos topográficos necesarios al Municipio. Dependerá del señor Arquitecto y Aparejador. La Corporación se reserva el derecho de elegir entre los solicitantes (artículo sexto).

Sidi-Iñi (una plaza para Capitán o Teniente de Ingenieros). Técnico municipal de Obras. Será condición indispensable que haya dirigido obras de construcción, saneamiento y similares en Jefaturas de Obras o dependencias militares. Percibirá una gratificación de ocho mil cuatrocientas pesetas (8.400), con otras remuneraciones, efectuando los gastos de viaje por cuenta del Ayuntamiento. Disfrutará de cuatro meses de vacaciones por cada veinte de servicios.

Torrente (Valencia).—Una plaza de Encargado de Quintas y Padrones de Exacciones Municipales en la Secretaría del Ayuntamiento. Preferencia, Licenciado en Derecho o Bachiller. Horario de oficina, de 8,30 a 14,30 horas.

Una plaza de Encargado de los libros de contabilidad y liquidación de rentas y exacciones. Preferencia, Perito mercantil. Horario de oficina, de 8,30 a 14,30 horas.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Se convocan cuatro plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, distribuidas del modo siguiente:

Para Ingenieros industriales, dos plazas.
Para Arquitectos, dos plazas.

Todas ellas en Madrid.

La naturaleza de los servicios a desempeñar serán los propios de la titulación, tanto en Madrid como en cada puesto de la nación al desplazarse de esta capital.

Estas vacantes, pertenecientes a este Centro directivo, son comunes a los servicios de ambos Cuerpos, y no les afectará crédito presupuestario alguno.

Los designados dependerán directamente de los Jefes de los Servicios de Arquitectura e Ingeniería Industrial de esta Dirección, respectivamente, efectuando los trabajos, tanto de gabinete como de reconocimiento o adquisición de las obras o materiales de su competencia.

Deberán estar en posesión del correspondiente título o reunir las condiciones necesarias para la obtención del mismo acreditada por certificación del respectivo Centro docente.

Percibirán únicamente, por no tener dotación presupuestaria, los emolumentos propios correspondientes a los trabajos que efectúen, más las dietas en los desplazamientos, con sujeción al Reglamento de aplicación.

Dirección General de Sanidad

Administradores provinciales de Sanidad

Para Comandantes o Capitanes:

Cuatro plazas en las siguientes localidades:

Albacete, 1; Orense, 1; Teruel, 1, y Toledo, 1.

Los servicios a desempeñar serán de carácter administrativo-sanitarios, ajustándose los designados para el desempeño de su función a las normas prevenidas en la Ley de Bases de Sanidad Nacional de 22 de noviembre de 1944 y en la vigente Ley de Procedimientos Administrativos.

Las asignaciones que pudieran corresponderles serán variables según la importancia geográfica y político-administrativa de la localidad.

Tendrán preferencia los que posean título facultativo superior y conocimiento de idiomas.

Secretarios de Servicios de Sanidad

Para Capitanes:

Cuatro plazas en las siguientes localidades:

Burriana, 1; Castro Urdiales, 1; Villagarcía de Arosa, 1, y Vinaroz, 1.

Los servicios a desempeñar serán de carácter administrativo-sanitarios, ajustándose los designados para el desempeño de su función a las normas prevenidas en el Reglamento de Sanidad Exterior de 7 de septiembre de 1934 y en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Las asignaciones que pudieran corresponderles serán variables según la importancia geográfica y político-administrativa de la localidad.

Tendrán preferencia los que posean conocimiento de idiomas.

Ministerio de Educación Nacional

Este Ministerio convoca 77 plazas para desempeñar servicios administrativos en las Secretarías de los Centros dependientes del mismo y en las localidades que a continuación se relacionan, con expresión del número de plazas a cubrir en cada una de ellas. Estas plazas se convocan para Capitanes o Tenientes.

Subsecretaría

Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, dos plazas.

Escuela Técnica de Ayudantes de Obras Públicas, tres plazas.
Escuela Técnica de Peritos de Telecomunicación, cuatro plazas.

Delegación Administrativa de Educación Nacional

Cuenca, dos plazas.

Escuelas de Artes y Oficios

La Coruña, 1; Jaén, 1; Santa Cruz de la Palma, 1; Santiago de Compostela, 1, y Teruel, 1.

Escuelas de Comercio

Alava, 1; Castellón, 1; Ciudad Real, 1; Córdoba, 1; Huelva, 1; Jaén, 1, y Lérida, 1.

Escuelas de Peritos Industriales

Alcoy, 1; Béjar, 1; Jaén, 1; Tarrasa, 1 y Villanueva y Geltrú, 1.

Institutos de Enseñanza Media

Alcoy, 1; Arrecife, 1; Baeza, 1; La Laguna, 1; Mahón, 1; Santa Cruz de la Palma, 1; Requena, 1, y Torrelavega, 1.

Facultad de Veterinaria

León, 1.

Escuela Superior de Estudios Mercantiles

Barcelona, 1.

Facultativos de Minas

Huelva, 1, y Linares, 1.

Institutos nocturnos

Barcelona, 1.

Escuelas del Magisterio

Albacete, 2; Alicante, 1; Barcelona, 1; Badajoz, 1; Burgos, 2; Castellón, 2; La Coruña, 1; Ciudad Real, 1; Cuenca, 1; Cáceres, 1; Córdoba, 1; Gerona, 2; Huelva, 1; Huesca, 1; Jaén, 1; Logroño, 1; Lugo, 1; Murcia, 1; Orense, 1; Oviedo, 1; Palencia, 1; Pontevedra, 1; Santander, 1; Santiago de Compostela, 1; Segovia, 1; Sevilla, 1; Tarragona, 1; Teruel, 1; Toledo, 1; Valladolid, 1; Vizcaya, 1, y Zamora, 1.

El cometido asignado a los que ocupen estas vacantes, los Centros donde prestarán sus servicios, los traslados dentro de la localidad y demás condiciones serán las consignadas en la Orden de 15 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 18).

La jefatura superior inmediata de los destinados corresponderá al Director y Secretario del Centro respectivo.

Ministerio de Trabajo

Este Ministerio convoca 61 plazas para los empleos de Coronel a Teniente, inclusive, en las Delegaciones Provinciales de Trabajo y en los servicios y en el número que a continuación se expresa:

Secretaría de los Servicios Provinciales de la Dirección General de Empleo

Para Coronel a Capitán, inclusive:

Albacete, 1; Badajoz, 1; Cáceres, 1; Ciudad Real, 1; Cuenca, 1; Jaén, 1; Murcia, 1; Palencia, 1; Oviedo, 2; Soria, 1; Teruel, 1, y Zamora, 1.

Para Capitanes:

Granada, 1; Guipúzcoa, 1, y Vizcaya, 1.

Las condiciones y preferencias para ocupar estas plazas serán las establecidas para este Servicio en Orden de 9 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 114 y «D. O. del Ministerio del Ejército» número 108).

Servicios de Inspecciones de Trabajo

Para Coronel a Capitán, inclusive:

Alava, 1; Almería, 1; Burgos, 2; Castellón, 1; Ciudad Real, 2; Cuenca, 1; Guipúzcoa, 1; Huesca, 1; Huelva, 2; Jaén, 2; Lérida, 1; Segovia, 1, y Vizcaya, 1.

Servicios Técnico-Administrativos

Para Comandante a Teniente, inclusive:

Albacete, 1; Alava, 1; Avila, 1; Almería, 1; Badajoz, 1; Burgos, 1; Cáceres, 1; Castellón, 1; Ciudad Real, 2; Córdoba, 1; Cuenca, 1; Granada, 1; Gerona, 1; Guadalajara, 1; Guipúzcoa, 2; Huelva, 1; Lérida, 2; Murcia, 1; Palencia, 1; Las Palmas, 1; Segovia, 1; Soria, 1; Teruel, 2, y Vizcaya, 1.

Para estos dos últimos Servicios los que han de desempeñar los designados serán los que les asignen los Delegados de Trabajo respectivos, de los que dependerán e inmediatamente de

los Jefes de los Servicios a que estén afectos. Preferencia dentro del empleo: Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas o los relacionados con la Legislación Social de Trabajo.

Ministerio de Industria

Junta de Energía Nuclear

Andújar.—Una plaza para Jefe de Personal de la División de Minería.

Esta plaza se convoca para Capitanes.

Ministerio de Agricultura

Este Ministerio convoca nueve plazas para los empleos de Capitán o Teniente en los Organismos dependientes del mismo y en las localidades que a continuación se relacionan:

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

Málaga (7.ª División Hidrológico-Forestal), una plaza.

El designado desempeñará el cargo de Jefe de Personal de Guardería de Brigadas o Servicios Provinciales.

Brigada de Orense, 2; Brigada de Asturias, 1.

Los designados desempeñarán funciones administrativas de responsabilidad.

Supdirección de Montes y Política Forestal

Ciudad Real (Distrito Forestal), una plaza.

Córdoba (Distrito Forestal), una plaza.

Guipúzcoa (Distrito Forestal), una plaza.

León (Distrito Forestal), una plaza.

Vizcaya (Distrito Forestal), una plaza.

Los designados desempeñarán sus funciones en las Oficinas de los Distritos correspondientes.

Ministerio de Información y Turismo

Este Ministerio convoca 22 plazas para los cometidos y en las localidades que a continuación se relacionan:

Jefes de Inspección de Hostelería, Póliza de Turismo y Librerías

Para Coronel a Capitán:

Granada.—Delegación Provincial, una plaza.

Palencia.—Delegación Provincial, una plaza.

Condiciones: las mismas que las publicadas en la primera convocatoria, de fecha 12 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 274).

Personal adscrito a los Servicios de Prensa

Doce plazas para los empleos de Coronel a Teniente en la Dirección General de Prensa y Delegaciones Provinciales siguientes:

Madrid.—Dirección General de Prensa, tres plazas.

Barcelona.—Delegación Provincial, tres plazas.

Oviedo.—Delegación Provincial, una plaza.

San Sebastián.—Delegación Provincial, dos plazas.

Sevilla.—Delegación Provincial, dos plazas.

Valencia.—Delegación Provincial, una plaza.

Condiciones: además de las generales, se precisa que los concursantes tengan el «posee» de la Escuela Central Militar de Idiomas, de francés o inglés, y—entre éstos—tendrán preferencia para la adjudicación los que tengan título de periodista, títulos universitarios u otros de centros docentes superiores.

Jefes de Oficinas de Información

Una plaza en cada una de las localidades siguientes:

Soria y Zamora.

Podrán concursar estas plazas exclusivamente los Capitanes que tengan el «posee» de la Escuela Central Militar de Idiomas, de francés, inglés o alemán.

Los designados, además de los devengos reglamentarios, tendrán una retribución anual de 23.940 pesetas.

Oficiales adscritos a Oficinas de Información

Una plaza en cada una de las siguientes localidades:

Gerona, La Coruña, Palma de Mallorca, Las Palmas, San Sebastián y Santiago de Compostela.

Para concursar estas plazas los Tenientes (o, en su defecto, Capitanes) que tengan el «posee» de la Escuela Central Militar de Idiomas, de francés, inglés o alemán.

Los designados, además de los devengos reglamentarios, tendrán una retribución anual de 18.000 pesetas.

Secretaría General del Movimiento

Inspectores Administradores de Grupos de Viviendas Sindicales

Dos plazas para las localidades siguientes:

Jerez de la Frontera (Cádiz), una, y Puertollano (Ciudad Real), una.

Estas plazas están dotadas con la retribución mensual de 2.055 pesetas, la de Jerez de la Frontera, y 1.925 pesetas, la de Puertollano, y de acuerdo con lo establecido para cada zona por la vigente Reglamentación del Trabajo en Oficinas y Despachos, les son aplicables todos los demás complementos relativos a seguros sociales, puntos, etc.

No es necesario que aquellos que las soliciten posean condiciones especiales de ninguna clase.

DISPOSICIONES COMUNES

a) Para poder solicitar las plazas convocadas se habrán de reunir las condiciones señaladas por la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y Decreto de 22 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64) y las Ordenes del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180), 30 de octubre de 1958 («Diario Oficial» número 248) y 24 de diciembre del mismo año («Diario Oficial» número 292).

Podrá concursar también esta convocatoria el personal de aquellos Cuerpos que especifica la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de noviembre de 1159 («Diario Oficial» número 253), a excepción del consignado en la Orden de dicha Subsecretaría de 28 de noviembre de 1959 («Diario Oficial» número 270).

b) Las asignaciones de carácter fijo que percibirán por el desempeño de su cometido en estos Ministerios u Organismos serán las señaladas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958, publicada en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 256, de 12 de noviembre de 1958.

c) Las instancias de los solicitantes que hayan tomado parte en convocatorias anteriores deberán ser cursadas directamente al General Presidente de esta Comisión Mixta de Servicios Civiles (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32), por conducto reglamentario, sin que tengan necesidad de acompañarlas de documentación alguna si ésta figuraba ya en su primera instancia, pero si deberán unir a las mismas el informe reservado del Jefe principal de quien dependan, y en el que se haga constar las condiciones que, a su juicio, reúne el concursante para desempeñar el destino que solicita y que en el tiempo transcurrido no hubiera tenido variación respecto al informe anterior. Todo ello conforme preceptúa el artículo segundo de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180).

d) Los solicitantes que no hayan tomado parte en convocatorias anteriores cursarán sus instancias—dirigidas también al General Presidente de esta Comisión Mixta de Servicios Civiles—a la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, acompañando a las mismas toda la documentación prevenida en el artículo segundo de la Orden ministerial antes citada.

e) En una sola instancia podrán solicitarse las plazas convocadas en uno o en todos los Departamentos ministeriales u Organismos, indicando para cada uno de ellos el orden de preferencia, tanto el de los Ministerios u Organismos solicitados como el de las vacantes dentro de cada uno.

f) El plazo de admisión de instancias será de treinta días naturales para todos los concursantes, contados a partir de la fecha de la publicación del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», no dándose por recibidas las que lleguen vencido el referido plazo, así como todas aquellas que carezcan de la documentación y requisitos exigidos.

g) En el término de diez días más, una vez terminado el plazo señalado en el apartado anterior, podrán los Ministerios

y Organismos civiles hacer uso del derecho que les concede el artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1960.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros...

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer la plaza de Farmacéutico Analista vacante en los Servicios Sanitarios de la Provincia de Sahara Español.

Vacante en los Servicios Sanitarios de la Provincia de Sahara Español la plaza de Farmacéutico Analista, se anuncia su provisión a concurso entre Farmacéuticos militares, con el empleo de Tenientes, y Farmacéuticos civiles, con preferencia los que pertenezcan a algún Cuerpo o Escalafón del Estado, que no hayan cumplido la edad de cuarenta y cinco años el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

Dicha plaza está dotada en el presupuesto de la provincia con los emolumentos siguientes: Para Farmacéuticos militares, con 19.000 pesetas de sueldo; 28.500 pesetas de gratificación de residencia; 3.500 pesetas de gratificación de gobierno; 9.600 pesetas de gratificación de mando; 2.500 pesetas de gratificación de vivienda; 7.200 pesetas de masita doble; 9.000 pesetas de gratificación especial; los trienios que les correspondan con el 150 por 100, y la indemnización familiar correspondiente. Para los Farmacéuticos civiles percibirán 19.000 pesetas de sueldo, 28.500 pesetas de gratificación de residencia, 3.500 pesetas de gratificación de gobierno, 28.300 pesetas de gratificaciones diversas, la ayuda familiar que les corresponda y los trienios que perfeccionen al servicio de la Administración de dicha Provincia, a razón de 1.000 pesetas cada uno.

El que resulte nombrado se comprometerá a servir en la Administración de la Provincia una campaña mínima de veinticuatro meses, durante los cuales no podrá solicitar nuevo destino.

Transcurridos veinte meses desde la incorporación a su destino, el designado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, se dirigirán al Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, por conducto reglamentario; se acompañarán a las mismas los documentos siguientes:

Para el personal militar:

a) Ficha resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de las Hojas de Servicio, apribadas por Orden de 21 de marzo de 1953 («D. O.» del Ejército núm. 71), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

b) Certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Cuantos documentos se consideren oportunos aportar, en justificación de los méritos que se aleguen.

Para el personal civil:

a) Título facultativo o testimonio notarial del mismo.

b) Partida de nacimiento legalizada si está expedida fuera del territorio de Madrid.

c) Certificado de buena conducta moral, pública y privada.

d) Certificado de antecedentes penales.

e) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

f) Certificado de no padecer lesiones de tipo tuberculoso, de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental.

g) Certificado expedido por el Jefe del Cuerpo o entidad en que preste sus servicios o los haya prestado, con informe de aptitud.

h) Dos fotografías tamaño carnet; y

i) Cuantos documentos consideren oportunos aportar en justificación de los méritos que se aleguen.